

RESOLUCION N° 35/2023

Folio N°122

Título: Compensación presupuestaria

Visto:

La necesidad de compensar las partidas presupuestarias y;

CONSIDERANDO:

Que, para que la contabilidad este correctamente, se compensan las partidas que su saldo fue mayor al presupuestado, con aquellas que no se está usando el saldo presupuestado

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- se realizan las compensaciones presupuestarias según se detallen y adjunten como anexo 1.-----

Artículo 2º.- de forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

Queda registrado como Resolución N° 035/2023.